

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO No. 798 /

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2016 00152 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA DE LOS ANGELES MORALES Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE QUIBDÓ

En auto de sustanciación No. 968 del 08 de noviembre de 2018, se decretó despacho comisorio ante el Juzgado Promiscuo de Bojaya, para recepcionar el testimonio del señor IRAN JOSÉ HINESTROZA CHAVERRA, pero a la fecha el Despacho no ha dado repuesta a dicho requerimiento.

En consecuencia, de lo anterior, por secretaria, ofíciase al Juzgado Promiscuo de Bojaya para que recepcione el testimonio del señor Hinestroza Chaverra identificado con número de cedula 8.127.697.

Por lo anteriormente expuesto, ***el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;***

RESUELVE

Único – Por secretaria, líbrese el exhorto necesario al Juzgado Promiscuo de Bojaya, a fin de recepcionar el testimonio del señor IRAN JOSE HINESTROZA CHAVERRA, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.427.697, remítase copia de la demanda, auto admisorio, contestación de la demanda y las actas de audiencia inicial y de pruebas realizadas los días 04 de septiembre del 2017 y 05 de junio del 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YUDY YINETH MORENO CORREA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-quibdo/262
--